

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía, número 3.*—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.
 Las providencias judiciales, á *treinta.*
 Los de prendadas, á *diez*
 Los demás, á *veinte.*

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de septiembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 116

Según comunica el Alcalde de Comillas, en poder del guarda jurado se halla prendada una vaca por encontrarla causando daños.

La vaca tiene unos ochos años, color tasugo claro, y con una cruz en el asta derecha.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquélla en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 15 septiembre 1905.

El Gobernador civil,
Alberto Larrondo.

Circular núm. 117

En el pueblo de Valle, Ayuntamiento de Cabuérniga, se hallan prendadas y puestas en custodia las reses siguientes:

Una vaca asturiana de bastante edad, color rojo, cola blanca, abierta de cabeza, astas aceradas; tiene un 2 hecho á tijera en la parte superior del cuarto izquierdo.

Una rechada como de dos años de edad, color avellana tostada, abierta de cabeza, sin marco alguno.

Otra rechada como de dos años de edad, color avellana clara, un poco entrejosa; tiene dos hendiduras en la oreja derecha, sin que se le conozca otro marco.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderán aquéllas en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 15 septiembre 1905.

El Gobernador civil,
Alberto Larrondo

Circular núm. 118

Habiéndose ausentado del domicilio materno el joven de 19 años Bernardo Albella Otero, y cuyas

señas son: estatura baja, delgado, pelo castaño, ojos garzos, frente espaciosa, nariz un poco larga y delgada, boca regular, color pálido; viste blusa negra ó chaqueta de mahon azul, pantalón de lanilla, de rayita obscura ó de castor de cuadro negro y blanco; cubre la cabeza con boina negra y calza botas de tafilite negro con punteras de charol, ó alpargatas negras.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y agentes de autoridad á mis órdenes, la busca y detención de citado joven, poniéndole á disposición de mi autoridad caso de ser habido.

Santander 16 de septiembre de 1905.

El Gobernador civil,
Alberto Larrondo.

Circular núm. 119

Habiéndose ausentado del domicilio conyugal la vecina de Treceño, Ayuntamiento de Valdáliga, Mauricia Villar, llevándose una niña de cinco meses, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su paradero.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de autoridad á mis órdenes la busca y detención de citada individuo, poniéndola á disposición de mi autoridad caso de ser hallada.

Santander 16 de septiembre de 1905.

El Gobernador civil,
Alberto Larrondo.

Señas de la fugada

Delgada de cuerpo, entre rubio y negro el pelo; usa moño alto.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de agosto de 1905

(POBLACIÓN DE SANTANDER, SEGÚN CENSO: 54.694 HABITANTES)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL	
	Fiebres tifoideas (tifus abdominal).....															
Tifus exantemático.....																
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....																
Viruela.....																
Sarampión.....	1	3	2	3												
Escarlatina.....																
Coqueluche.....				1												
Difteria y crup.....																
Grippe.....				1												
Cólera asiático.....																
Cólera nostras.....																
Otras enfermedades epidémicas.....	1	1		1												
Tuberculosis pulmonar.....	3	1	2	1	3	4	3	4	5	1			1	1	1	2
Tuberculosis de las meninges.....	3	1	3	1	1	2							14	5	19	8
Otras tuberculosis.....	1	1	2	1	2								6	4	10	10
Sífilis.....																
Cáncer y otros tumores malignos.....																
Meningitis simple.....	2	3	1	3												
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....		1		1												
Enfermedades orgánicas del corazón.....																
Bronquitis aguda.....	1	1	1	1									6	5	10	8
Bronquitis crónica.....																
Pneumonia.....	1	1	1	5									7	4	10	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	3	2	3	2	1				1				7	7	14	8

Afecciones del estómago (menos cáncer).....	2	10	8	2	2	10	2	10	8	2	10	2	10	8	2	10	2	10	8	2	10
Diarrea y enteritis.....	16	25	9	16	25	9	16	25	9	16	25	9	16	25	9	16	25	9	16	25	9
Diarrea en menores de dos años.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Hernias, obstrucciones intestinales.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cirrosis del hígado.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Nefritis y mal Bright.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Septicemia puerperal (fiebre peritonitis, febrilis puerperal).....	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Otros accidentes puerperales.....	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Debilidad senil.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Suicidios.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Muertes violentas.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Otras enfermedades.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL POR SEXOS.....	33	26	19	20	10	3	6	8	13	6	16	7	23	97	70	167					
TOTAL POR EDADES.....	59		39		13		14		19		23			167		167					

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS		NACIDOS MUERTOS	
LEGÍTIMOS	ILLEGÍTIMOS	LEGÍTIMOS	ILLEGÍTIMOS
Varones	Hembras	Varones	Hembras
81	68	5	3
10	14	3	3
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
173	173	11	11

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN de las licencias de caza, uso de armas y de pesca expedidas por este Gobierno durante el mes de agosto último.

Número	Día	VECINDAD	NOMBRES	Clase de licencia
447	2	Valderredible	Fortunato Ruiz	Caza.
448	»	»	Justiniano González	»
449	»	»	Cristóbal Gutiérrez	»
450	»	»	Daniel Sáinz	»
451	»	»	Lázaro Sáinz	Armas.
452	»	Poblaciones	Felipe Gómez	»
453	»	Pielagos	Joaquín J. Bolado	Caza.
454	»	Santander	Pedro Rodríguez	»
455	»	Valdeolea	Isaac Rodríguez	»
456	»	»	Enrique Soricht	»
457	»	»	Darío Billandi	»
458	»	»	Cipriano Fernández	Armas.
459	»	»	Alfredo Griner	Caza.
460	»	Las Rozas	Juan Lantarón	»
461	»	Villacarriedo	Juan Losada	Armas.
462	»	San Vicente	Valentín Bustamante	Caza.
463	»	Reinosa	Rafael García	»
464	»	»	José García	»
465	»	»	Demetrio Gutiérrez	»
466	3	Santander	Cándido Navedo	»
467	»	Camargo	José Urbistondo	»
468	»	Santander	Vicente Muñoz	»
469	»	»	Gabriel Marcos	»
470	4	Reinosa	Luis Muñoz	»
471	»	Astillero	Adolfo Jiménez	»
472	»	Enmedio	Jesús M. Quevedo	»
473	»	»	Manuel Gutiérrez	»
474	»	Mayor	José Alonso	»
475	»	Mataporquera	César Mazorra	»
476	»	Ballarín	Manuel Mazorra	»
477	»	Valderredible	Julio Díez	»
478	»	»	Adolfo Gómez	»
479	»	Medio Cudeyo	Vicente Ibáñez	Armas.
480	»	Santander	Pedro Ruiz	»
481	5	Molledo	Miguel Villegas	Caza.
482	»	Santander	Manuel López	»
483	»	»	Luis Gutiérrez	»
484	»	»	Pedro Torre	Armas.
485	»	»	Fernando Calderón	»
486	»	Arredondo	Miguel Crespo	»
487	»	Santander	Antonio G. de Quevedo	Caza.
488	7	Mataporquera	Juan García	»
489	»	Castro Urdiales	Esteban Revuelta	»
490	»	Puente Viesgo	Maximino Olavarría	Armas.
491	8	Reinosa	Florencio Vega	Caza.
492	»	»	Pedro García	»
493	»	Rasines	Antonio Calvo	»
494	9	Las Rozas	Miguel Vies	»
495	»	»	Aurelio Alvarez	»
496	»	»	Angel Abad	»
497	»	»	Ventura Barrio	»
498	»	Santander	Baldomero Mirones	Armas.
499	»	Cubillo	Isaac Rodríguez	Caza.
500	10	Camargo	Pedro Finland	Armas.
501	»	»	Guillermo Sipson	»
502	»	Santander	Rafael Botín	Caza.
503	11	»	Rufino González	»

Número	Día	VECINDAD	NOMBRES	Clase de licencia
504	11	Laredo.....	Ramón Carasa.....	Caza.
505	»	Espinilla.....	José Landeras.....	»
506	»	»	José Díez.....	»
507	»	Reinosa.....	Ramón Obeso.....	»
508	»	»	Arturo Alonso.....	»
509	»	»	Gregorio Morante.....	»
510	»	»	José Macho.....	»
511	»	»	Remigio Corral.....	»
512	»	»	Manuel Valenciaga.....	»
513	»	Astillero.....	Francisco López.....	Armas.
514	»	Enmedio.....	Manuel Morante.....	»
515	»	Barreda.....	Luciano Eguilior.....	»
516	12	Miera.....	José Jiménez.....	»
517	»	Polanco.....	Juan Banlator.....	Caza.
518	»	Santander.....	Máximo Nazabal.....	Armas.
519	»	Palencia.....	Antonio de la Mora.....	Caza.
520	»	Reinosa.....	Camilo Gómez.....	»
521	»	Zaragoza.....	Pablo Callejo.....	»
522	14	Santander.....	Pedro S. Martín.....	Armas.
523	»	»	José Illera.....	Caza.
524	16	Castro Urdiales.....	Juan Tomás Ulacia.....	»
525	17	Santander.....	Casimiro Cruz.....	»
526	»	Cosío.....	Lorenzo S. Cosío.....	Armas.
527	18	Monte.....	Casimiro Lanza.....	Caza.
528	»	Ampuero.....	Antonio Portillo.....	»
529	»	Potes.....	Mariano de Miguel.....	Armas.
530	19	Udalla.....	Víctor Manuel Mora.....	Caza.
531	»	Ampuero.....	Luis Blanco.....	»
532	»	»	Atilano Blanco.....	»
533	»	»	Aurelio Blanco.....	»
534	»	»	Ildefonso Blanco.....	»
536	»	Hazas en Cesto.....	Gerardo Zorrilla.....	Armas.
537	21	Astillero.....	Manuel Verrire.....	Caza.
538	»	Reinosa.....	Emilio Díez García.....	»
539	»	Santander.....	Enrique G. Camino.....	»
540	»	Castañeda.....	José Palacios.....	Armas.
541	22	Mataporquera.....	Francisco Willeferd.....	Caza.
542	»	Susilla.....	Buenaventura Rodríguez.....	»
543	»	Reinosa.....	Manuel Boffard.....	»
544	»	Santander.....	Manuel Prieto.....	Armas.
545	»	Marrón.....	José Apantara.....	Caza.
546	23	Reinosa.....	Manuel Carral.....	Armas.
547	»	Udalla.....	Federico Somarriba.....	Caza.
548	»	Torrelavega.....	Bernardo García.....	»
549	24	»	Gerardo González.....	Armas.
550	»	Mataporquera.....	José David.....	Caza.
551	»	Reinosa.....	Julián Quevedo.....	»
552	»	Santander.....	Emilio García.....	»
553	»	Torrelavega.....	José Manso Ortiz.....	»
554	25	Valladolid.....	José Gutiérrez.....	»
555	»	Ampuero.....	Manuel River.....	»
556	»	Limpías.....	Patrocinio Carrera.....	Armas.
557	»	Ampuero.....	Antonio Lombera.....	»
558	»	»	Aurelio Alvo.....	»
559	»	»	Luis Cabrillo.....	»
560	»	Santander.....	Regino López.....	»
561	»	Ontón.....	Julián Meilán.....	»
562	26	Reinosa.....	Juan Champeyron.....	Caza.
563	»	Mataporquera.....	Adolfo González.....	»
564	»	Colindres.....	Víctor Cavada.....	»
565	»	Astillero.....	Alejandro Hangues.....	»
566	»	Sotillo.....	Cipriano Gutiérrez.....	»
567	»	Santander.....	Andrés Galán.....	»
568	»	»	José Palacios.....	»
569	»	Torrelavega.....	José M. ^a Michelena.....	Armas.
570	»	Molledo.....	Ramón Quevedo.....	Caza.
571	28	Santander.....	Pablo Barba.....	»

Número	Día	VECINDAD	NOMBRES	Clase de licencia
572	28	Santander.....	Ignacio Lavín.....	Caza.
573	»	San Miguel.....	Julián Echevarría.....	»
574	29	Santander.....	Constantino Mendizábal.....	»
575	»	Astillero.....	Federico Torre.....	»
576	»	Vega de Pas.....	José Arenal.....	»
577	»	Reinosa.....	Pedro Medina.....	»
578	»	Iruz.....	Ventura López.....	»
579	»	»	Vicente López.....	»
580	»	Astillero.....	Valentín Torre.....	»
581	»	Hoz de Anero.....	Laureano Cagigal.....	Armas.
582	»	Sobremazas.....	Adolfo Pino.....	»
583	»	Santander.....	Francisco Herrero.....	»
584	»	Valdecilla.....	Teodoro Sistiago.....	»
585	»	Otañes.....	Constantino Elguera.....	Caza.
586	»	»	Alberto Voto.....	»
587	31	Castro Urdiales.....	Avilio Ulibarri.....	»
588	»	Ampuero.....	Pedro García.....	»

Santander 7 de septiembre de 1905.

El Gobernador,

Alberto Larrondo.

Ministerio de Instrucción pública

Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se hallan vacantes en las Facultades de las Universidades de Santiago y Valencia las Cátedras de Instituciones de Derecho romano, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas cada una, las cuales han de proveerse por oposición en el turno de Auxiliares y Catedráticos numerarios, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en el art. 11 del Real decreto de 8 de mayo de 1903.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo re-

quisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de julio de 1905.

El Subsecretario,

Rosales.

(*Gaceta* del 8 de agosto.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente

Decreto.—Transcurrido el plazo legal á que se refiere el art. 19 de la vigente ley de Expropiación forzosa sin haberse presentado protesta alguna en contra de la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales de la mina nombrada «Lobo», número 1.544, término municipal de Camargo, procédase á notificar provisionalmente á los interesados en los terrenos necesarios para la explotación de la referida concesión minera, así como también á los

interesados á cuya instancia se tramita este expediente, para que en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación de este decreto, comparezcan ante el Alcalde de Camargo para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las fincas que, en totalidad ó en parte, han de ser ocupadas, ateniéndose para ello á lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la citada ley.

Santander 12 septiembre 1905.—
El Gobernador, Alberto Larrondo.

Lo que se notifica á los interesados por medio de este periódico oficial á los efectos legales.

Santander 12 septiembre 1905.—
El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Resultando firme la providencia del señor Gobernador civil fecha 4 de agosto de 1905, se publica la declaración de francos y registrables los terrenos de los registros mineros nombrados «Aumento á San Torcuato», núm. 12.673, y «Lama», núm. 12.844.

Santander 9 de septiembre de 1905.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

ANUNCIOS

Se hace saber que por renuncia de los dueños han sido declarados por el señor Gobernador civil, con fecha 25 de agosto último, francos

y registrables los terrenos comprendidos por los registros mineros nombrados «Tanto andar», número 12.883, y «Demasía á Minuca», núm. 12.962.

Santander 7 de septiembre de 1905.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Se hace saber que el señor Gobernador civil, con fecha 9 del actual, ha declarado francos y registrables los terrenos comprendidos por los registros mineros nombrados «Demasía á Patricia», número 12.983, y «San José», núm. 12.987, renunciados por los interesados.

Santander 11 septiembre 1905.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Se hace saber que el señor Gobernador civil, con fecha 13 del actual, ha declarado nulo el decreto de caducidad de 13 de abril último, recaído en el expediente de la mina «San Ignacio», núm. 5.447, restableciéndose los derechos del propietario por habersesatisfecho los débitos que por cánon de superficie tenia pendientes de pago.

Santander 14 septiembre 1905.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Universidad Literaria de Valladolid

A las diez de la mañana del domingo 24 del corriente se reunirán en el salón de Claustros de esta Universidad los señores Catedráticos, Auxiliares, Doctores matriculados y Jefes de los establecimientos de enseñanza del distrito que tienen derecho á votar, para proceder á la elección de un Senador por esta Universidad, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 17 de agosto próximo pasado, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 19 del mismo.

Valladolid 12 de septiembre de 1905.—El Rector, *Doctor A. Cortés*.

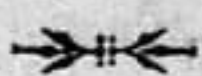
ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valdeolea

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1906, está de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

con el fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Valdeolea 7 de septiembre de 1905.—El Alcalde, *Pedro Calderón*.



Ayuntamiento de Valdáliga

Durante quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1902, 1903 y 1904, para que puedan ser examinadas y en su caso reclamadas.

Valdáliga 9 de septiembre de 1905.—El Alcalde, *Jenaro G. Sánchez*.



Ayuntamiento de Pesquera

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1905, se hallan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría con el fin de que puedan ser examinadas por todas aquellas personas que lo estimen pertinente y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pesquera 7 septiembre 1905.—*Gabino Fernández de los Ríos*.



Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme á las disposiciones del reglamento de diez de abril de mil ochocientos setenta y uno, y se anuncia para que los aspirantes á dicho cargo presenten en este Juzgado las solicitudes dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando á las mismas los documentos que enumera el artículo trece del citado reglamento.

Potes doce de septiembre de mil novecientos cinco.—El Juez municipal, *Manuel de las Cuevas*.—De S. O.: El Secretario accidental, *José Sanchez*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

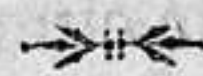
DON FRANCISCO MARTÍNEZ VALDÉS, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Eduardo Martín Sánchez, de catorce años,

soltero, peón albañil, natural y vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, que habita en la calle de Calzadas Altas, núm. 75, bodega, y cuyo actual paradero se ignora.

Dada en Santander á treinta y uno de agosto de mil novecientos cinco.—*Francisco Martínez Valdés*.—Por su mandado, *Jenaro Pérez*.



DON CALIXTO BULNES, Juez municipal de este distrito de Camaleño.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público á fin de que los que á ella quieran optar presenten sus solicitudes, documentadas en la forma que previene el artículo trece del reglamento para la provisión de las plazas de Secretarios y suplentes, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Camaleño á nueve de septiembre de mil novecientos cinco.—*Calixto Bulnes*.—P. S. M., *Bernardo Gómez de Enterrías*.

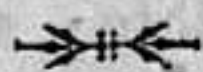


CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este distrito del Oeste en causa sobre estafa contra María Astudillo Pérez, se cita á José Díez San Gil y Luis Mazariegos (a) *Rigoletto*, vecinos que han sido de esta capital y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este

Juzgado de instrucción á prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander 6 septiembre de mil novecientos cinco.—El Secretario, *Juan Castrillo*.



CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario sobre sustracción de un arado, sistema moderno, contra Miguel Lavín Samperio, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que dentro de seis días de serlo, á las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número veintitrés, tercero, á prestar declaración, y se le ofrecen por el presente las acciones del procedimiento; bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

El dueño de mencionado arado, cuya sustracción tuvo lugar en la mañana del veintiséis de agosto último en la Peña del Cuervo.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á nueve de septiembre de mil novecientos cinco.—El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo*.



CÉDULA DE CITACION

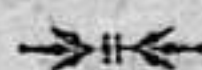
El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, librada en causa sobre sustracción contra Eusebio del Olmo Pérez, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirán para que el día seis de octubre próximo, á las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital á prestar declaración en el acto del juicio oral de expresada causa; bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Testigos que se citan

Pedro Díaz y Carlos Laborde, vecinos que han sido de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que la citación tenga

efecto, libro la presente, que firmo en Santander á siete de septiembre de mil novecientos cinco.—El Secretario, *Juan Castrillo*.



CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario sobre lesiones á Francisco Vargas, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que dentro del sexto día, á las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número veintitres, piso tercero, á prestar declaración; bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Un tal Sandalio, que se hallaba trabajando el día veinticuatro de julio último en la descarga del vapor *Princesa Isabel*.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á nueve de septiembre de mil novecientos cinco.—El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo*.



DON LUIS GUTIÉRREZ DE LA HIGUERA, Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Serafín Garayarra Suar día y Froilán Sánchez y Sánchez, procesados en la causa número diez y ocho del año de mil novecientos tres, que contra los mismos y otros se sigue por daños, y cuyo paradero actual de ambos se ignora, para que en término de ocho días comparezcan en este Juzgado á fin de que sean citados para que concurren á las sesiones del juicio oral de la causa mencionada, y que se ha señalado para el día veintidós del mes actual, y poderse cumplimentar una carta orden de la Superioridad; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados y los pongan á mi disposición.

Dado en San Vicente de la Barquera á siete de septiembre de mil novecientos cinco.—*Luis G. de la Higuera*.—P. M. de S. S., *Marcelo Villanueva*.

DON CARMELO BARRÓN SAENZ, Juez municipal interino de instrucción de Logroño y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Linares Martínez, de veintinueve años, natural de Santander, vecino de Lardero, hijo de José y Luisa, casado, secretario, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado al objeto de emplazarle para ante la Superioridad en causa que se le sigue sobre estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á mi disposición, y con las seguridades convenientes, en la cárcel del partido.

Dado en Logroño á veinte de agosto de mil novecientos cinco.—*Carmelo Barrón*.—P. S. M., *Benito Fernández*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Escuela de Santiago de Incedo

Constituída esta Fundación, deberá proveerse el cargo de Maestro, dotado con el haber de un mil cuatrocientas pesetas anuales y casa pagada.

Los aspirantes presentarán sus instancias al señor Presidente de la Junta de Patronos ó al señor don Claudio Pardo, en Ramales, dentro del término de un mes, á contar desde esta fecha.

A la instancia acompañarán el título profesional y documentos acreditativos de su buena conducta, personalidad y aptitud para el desempeño de su cargo.

Para informes y datos dirigirse á dicha Junta de Patronos ó al señor don Claudio Pardo, en Ramales.

Incedo de Soba, agosto 16 de 1905.—El Presidente de la Junta de Patronos, *Manuel Pardo y Sáinz*. 18—18

TIPOGRAFÍA DE «EL CANTÁBRICO»

Compañía 3

SANTANDER